

**OFICIO Nº 24**

Valparaíso, 06 de abril de 2021

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública  
NºUN007T0000750.

MAT.: Informa lo que indica.

**A: SR. SAMUEL INZUNZA PINO**  
[samuel.inzunza.pino@gmail.com](mailto:samuel.inzunza.pino@gmail.com)

**DE: SRA. DANIELA MARZI MUÑOZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

---

De mi consideración:

Con fecha 11 de marzo de 2021, se ha recibido la solicitud de información pública Nº UN007T0000750, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“En ejercicio de mi derecho al acceso a la información pública, solicito a Uds. a través de Transparencia lo siguiente: Datos e información sobre denuncias de acoso o abuso sexual presentadas por estudiantes de la Universidad en contra del académico Luis Henríquez Ruitor, entre los años 2017 y 2019 (señalando número de denuncias y la fecha en que fueron presentadas), así como el contenido de los sumarios internos que resultaron de dichas denuncias, y cuáles fueron las sanciones y medidas aplicadas para cada caso.” (SIC)**

Revisado los antecedentes del caso y dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.3 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunicamos a Ud. que los antecedentes solicitados no obran en poder de esta institución, por la no existencia de denuncias de acoso y abuso sexual efectuadas por estudiantes de la Universidad de Valparaíso en contra del Sr. Luis Henríquez Ruitor durante el periodo consultado.

Por lo anterior no es posible la entrega de la misma en los términos señalados, tal y como lo señala el inciso 2 del Art. 5 de la Ley 20.285. “Asimismo es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a excepciones señaladas”

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

La delegación de firma del Sr. Rector, en quien suscribe, para dar trámite y respuesta a todos los requerimientos regulados por la Ley de transparencia consta en el DEXE Nº 2626 del 23 de abril de 2013

Saluda atentamente,

“POR ORDEN DEL RECTOR”

**DANIELA MARZI MUÑOZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:** SECRETARIA GENERAL – FISCALIA – INTERESADO.  
DMM/EME/MES  
ST UN007T0000750